



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 212 -2023-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por Doña **Jéssica Erika Maque Ramos**, quien solicita la transferencia del Lote Urbano N° 06, de la Mza. "C8", de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur) de la Sección A Primera Etapa del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.



Que, el Lote Urbano N° 06 de la Mza. " C8 ", de la Habilitación "Lote 491-A" (Pedregal Sur) de la Sección, fue adjudicado a los señores: **Jéssica Erika Maque Ramos** y **Alexander Jesús Torres Polanco**, mediante Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 040-99, de fecha 29.03.1999.



Que, don **Alexander Jesús Torres Polanco**, mediante Contrato Privado de Renuncia de Adjudicación, de fecha 04.07.2023, renuncia a sus derechos que le corresponden del Lote urbano N° 06, Mza " C8 ", de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur) de la Sección A del Proyecto Majes, a favor de doña **Jéssica Erika Maque Ramos**; documento en original con firmas legalizadas por ante Ruben Bolivar Callata, Notario de Arequipa.



Que, la recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia, ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 013-2023-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-C8-06-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 344-2023-GRA/GR, de fecha 12 de julio del 2023, y rectificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2023-GRA/GR, de fecha 17.07.2023.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar la Transferencia de propiedad del Lote Urbano Nro. 06 de la Manzana " C8 " de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur) de la Sección A Primera Etapa del Proyecto Majes, solicitada por la señora **JÉSSICA ERIKA MAQUE RAMOS**, en mérito al Contrato Privado de Renuncia de Derechos de fecha 04 de julio del 2023.



ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento de un Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 06 de la Manzana " C8 ", de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur) de la Sección A Primera Etapa del Proyecto Majes, de la Sección "A", a favor de Doña **JÉSSICA ERIKA MAQUE RAMOS**, quien asume las obligaciones de Adjudicataria.

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **VEINTIOCHO (8)** días del mes de **Agosto** del año dos mil veintitrés.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA


Ing. **WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA**
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 6053458
Exp: 3736894

